

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Pilar Saldaña Cuesta, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Móstoles.

Hago saber: que en los autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago número 1.816 de 2008-Z, seguidos en este Juzgado a instancias del procurador señor Izquierdo Manso, en nombre y representación de doña María Blanca Patier Gonzalo, contra don Mohamed Nali y don Mohamed Al Fattah, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Izquierdo Manso, en nombre y representación de doña María Blanca Patier González, contra don Mohamed Nali y Mohamed Al Fattah, debo dar lugar al desahucio por precario de la finca sita en la calle Estrella, número 3, piso segundo, puerta D, de Villanueva de la Cañada, apercibiendo a los demandados don Mohamed Nali y don Mohamed Al Fattah de lanzamiento si no desalojan la finca dentro de los términos legales. Todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación a preparar ante este Juzgado en el término de cinco días, que será sustanciado y resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese el original de esta resolución al libro de sentencias civiles que al efecto existe en la Secretaría de este Juzgado, quedando en las actuaciones testimonio de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Mohamed Al Fattah, se extiende el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que sirva de notificación en forma al mismo.

En Móstoles, a 10 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(02/8.911/09)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 581 de 2009, se ha acordado

la celebración de la vista oral del presente procedimiento y se ha expedido la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid ha acordado citar a don Juan Luis Tristante Fernández a fin de que el día 13 de octubre de 2009, a las diez y treinta horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas ya indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciado. Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo. Aperciéndole de que, de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—En Madrid, a 29 de junio de 2009.

Y para que conste y sirva de citación a don Juan Luis Tristante Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/32.398/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 492 de 2009, se ha acordado la celebración de la vista oral del presente procedimiento y se ha expedido la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid ha acordado citar a don Félix Adán Martínez a fin de que el día 13 de octubre de 2009, a las once y treinta horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas ya indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciado. Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo. Aperciéndole de que, de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Félix Adán Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 22 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/32.400/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 1 DE MOTRIL

EDICTO

Don Antonio Carrascosa González, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Motril (Granada).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 17 de 2009, se sigue, a instancias de don Rosendo Vílchez Pérez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Puerta Murillo y doña Encarnación López Jódar, de 152 y 148 años de edad respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio, no teniéndose de ellos noticias, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que pongan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Motril, a 18 de febrero de 2009.—El magistrado-juez de primera instancia e instrucción (firmado).—El secretario (firmado).

(02/10.943/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 136 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Hana Diakite, contra la empresa "Valleherma 2006, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto de ejecución de fecha 11 de septiembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 11 de septiembre de 2009.

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 16.649,66 euros, más la cantidad de 1.664,96 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de